

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00351-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que el apoderado de la parte demandada presenta memorial de RENUNCIA DE PODER.

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020

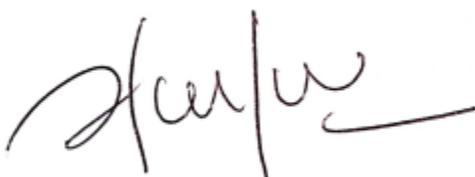
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, del 23 de noviembre de 2020, **SE ACEPTA** a la apoderada de la parte demandada **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, Dra. Lina María Casadiego Diaz, la renuncia del poder presentada en la vigencia, por cumplir en estricto sentido los parámetros del artículo 76 del CPG y allegar la evidencia, entendiéndose renunciado al poder desde el día **1 de diciembre de 2020**, cinco (5) días posterior a la presentación del memorial a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza

JF

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADO NO. 01 13 DE ENERO DE 2021